

Expediente: **1034/19-A2**
Carátula: **CENA RAMON RICARDO Y OTROS C/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **03/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20166918643 - CENA, RAMON RICARDO-ACTOR
20166918643 - ARGANARAZ, MANUEL CRISTIAN-ACTOR
20102209053 - EMILIO S. LUQUE S.A., -DEMANDADO
20166918643 - JIMENEZ, LUIS BENJAMIN-ACTOR
20166918643 - DIAZ, CLAUDIA FABIANA-ACTOR
20166918643 - TAPIA, WALTER RICARDO-ACTOR
20166918643 - SAENZ, CARLOS SANTIAGO-ACTOR
20166918643 - IMPERIO, JOSE MARIANO-ACTOR
20166918643 - ABREGU, RAMON RAFAEL-ACTOR
90000000000 - MARTEAU, LUIS EDUARDO-SINDICOS
90000000000 - AGUIRRE, RAUL ALFREDO-SINDICOS
20080954698 - SANCHEZ ALBORNOZ ,MENA Y ASOCIADOS, -SINDICOS
20296398986 - LUQUE, EMILIO SALVADOR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 1034/19-A2



H103084679147

JUICIO: CENA RAMON RICARDO Y OTROS c/ EMILIO S. LUQUE S.A. Y OTRO s/ DESPIDO.
EXPTE 1034/19-A2

San Miguel de Tucumán 02 de octubre de 2023

Hago constar, que en el día de la fecha siendo 10:10 hs. se realizó la audiencia TESTIMONIAL de manera MIXTA, con la participación virtual y remota de los letrados apoderados de las partes, Dr. Iramain Federico MP 2796, letrado apoderado de los actores, Dr. Argota Julio MP 1897, letrado apoderado del demandado EMILIO S. LUQUE S.A., el Secretario del Juzgado Clemente Ruiz O'connor y el Juez titular del Juzgado Dr. Miguel E. Fernández Corona, en forma presencial, el testigo **GERARDO SEBASTIAN PEREZ**, DNI 29.391.129. Siendo 10:20 horas finaliza el acto. La audiencia fue grabada, adjuntándose al expediente digital, en 01 archivo en formato .MP4, como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.

San Miguel de Tucumán 02 de octubre de 2023

Se hace saber a las partes que se les otorga un plazo de tres días para deducir las tachas aún cuando se encuentre vencido el término probatorio, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación en sus casillas digitales. JMBG 1034/19-A2

Actuación firmada en fecha 02/10/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.